

Viernes, 7 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Resolución Desistimiento del Procedimiento de adjudicación Licencia Taxi.

Con fecha 04 de febrero de 2025 se ha dictado Resolución por la Alcaldía, en expediente Número 44/2025 (Pliegos publicados el día 22 de enero de 2025 en el BOP de Cáceres) en cuya parte dispositiva se acuerda:

PRIMERO. Desistir del procedimiento incoado para la adjudicación de una licencia de taxi en régimen de concurrencia, en el término de municipal de Albalá, al concurrir infracciones no subsanables de las normas preparatorias del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Este desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

TERCERO. Ordenar la publicación en el BOP de Cáceres, para general conocimiento.

Contra dicha Resolución, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES; o bien, formular directamente recursos contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime conveniente en defensa de sus derechos.

Albalá, 4 de febrero de 2025
Juan Rodríguez Bote
ALCALDE - PRESIDENTE

